

SERVICIO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE BULEVAR Y AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. EJERCICIOS 2016-2020

PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 100 PUNTOS)

Proposición económica (hasta 90 puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 90 * (BA/B_{max})$$

Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max} = baja máxima, expresada en tanto por cien.

Certificados de gestión medioambiental y de gestión de calidad (hasta 10 puntos)

En cumplimiento del acuerdo del pleno municipal, en su sesión de fecha 28 de agosto de 2015, en cuanto a la introducción como criterios de valoración en los concursos y procedimientos de contratación de criterios sociales, éticos y medioambientales, lo que implica, finalmente, la compra o contratación de productos o servicios con etiquetas y certificados que demuestren su sostenibilidad (productos cuyo proceso de producción ha respetado el medio ambiente, o que no contengan sustancias peligrosas, o que tengan un menor impacto sobre el entorno, o que sean más eficientes energéticamente y generen menos residuos), se propone incluir como criterio de valoración el estar en posesión de los siguientes certificados, que se valorarán de la siguiente forma:

- ISO 14001 Sistemas de gestión medioambiental (5 puntos).
- ISO 9001 Sistema de gestión de calidad (5 puntos).

Lo que se propone a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, el Órgano de Contratación propondrá lo que estime conveniente.

Marbella, a 29 de abril de 2016
El Técnico
Jefe de la Unidad Técnica y Operativa

Fdo. Antonio Sarmiento Maqueda